

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2009/C 196/06)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Bélgica

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación bajo determinadas condiciones, en particular que sólo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas de 2 euros destinadas a la circulación, pero presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Bélgica

Tema de la conmemoración: Bicentenario del nacimiento de Luis Braille (1809-1852)

Descripción del motivo: La parte interior de la moneda representa el retrato de Luis Braille, entre sus iniciales, «L» y «B», escritas en el alfabeto creado por él. Encima del retrato, la leyenda «LOUIS BRAILLE»; debajo del retrato, el código del país emisor, «BE», entre las fechas 1809 y 2009. A la izquierda y a la derecha, respectivamente, la marca de la Fábrica de la Moneda y la marca del «Commissaire des Monnaies».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: Cinco millones de monedas

Fecha de emisión: Septiembre de 2009

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, pp. 52-55).